

RESOLUCIÓN No.0313
DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRE (2023)

Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del proceso contractual adelantado bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-01-2023**, por el cual se pretende contratar la: **“ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA DOTAR LOS ALBERGUES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

El Gerente Encargado del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el Decreto 1289 de 1994, Decreto 139 de 1996 y el Acuerdo 06 del 26 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una Entidad Pública Descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.
2. Que conforme a lo señalado en la Ley 100 de 1993 artículo 195, las Empresas sociales del Estado, se rigen en materia contractual por el derecho privado y excepcionalmente por el Estatuto General de la Contratación, en la utilización de cláusulas exorbitantes y los postulados de los principios contractuales.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 06 del 26 de agosto de 2014, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, la competencia para adelantar procesos contractuales y en general para contratar, radica en cabeza de la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E.
4. Que el Sanatorio de Contratación E.S.E., en aras de seguir con el mejoramiento continuo y en pro de ofrecer un servicio con calidad a todos los usuarios y especialmente en el manejo y tratamiento de enfermos de Hansen, requiere contratar la adquisición de camas hospitalarias para dotar los albergues del sanatorio de contratación E.S.E.
5. Que en cumplimiento de los deberes legales a cargo del Sanatorio de Contratación E.S.E., y para el fin antes mencionado, se adelantó el proceso contractual identificado como **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-01-2023** de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad (Acuerdo 06 de 2014).
6. Que el día diecisiete (17) de marzo de 2023, se dio inicio al proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 01-2022**, por el cual se pretende contratar la: **“ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA DOTAR LOS ALBERGUES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**, con un presupuesto oficial de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$65.499.750, 00) MCTE**; publicándose en debida forma en la plataforma pública SECOP II y la página web de la entidad.
7. Que para respaldar las obligaciones surgidas del proceso contractual adelantado bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 01-2023**, El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con disponibilidad presupuestal CDP No. 23-00146 de

**RESOLUCIÓN No.0313
DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRE (2023)**

fecha marzo 14 de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad; con cargo a los siguientes Rubro A-02-02-01-003-008-01 Otros Muebles N.C.P, del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2023, como presupuesto oficial para dicha contratación.

8. Que mediante AVISO de fecha 24 de MARZO de 2023, previa solicitud de los interesados y cumplimiento de los requisitos que establece el Decreto 1860 de 2021, los cuales quedaron fijados en los términos de condiciones definitivos; la Convocatoria Pública, se limitó a Mipymes con Domicilio en el Departamento de Santander.

9. Que de conformidad con el cierre de recepción de ofertas en la plataforma SECOP II, el día 28 de marzo de 2023, a las 8:30 a.m., se presentaron dos (02) ofertas.

10. Que por la anterior el comité evaluador procedió a evaluar las oferta presentadas en proceso de la referencia y una vez verificada la subsanabilidad solicitada en el informe de evaluación de fecha 29 de marzo de 2023 se determina que el oferente **ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA**- C.C 37.893.838 de San Gil, **CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos habilitantes señalados por la entidad en los términos de condiciones, según informe de evaluación de fecha 18 de abril de 2023; donde se dejó también consignado que el otro oferente no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad, tras la revisión de la subsanabilidad presentada.

11. Que el INFORME DE EVALUACIÓN de la propuesta habilitada presentada por **ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.893.838 de San Gil, obtuvo el siguiente puntaje:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Económico	Precio de la oferta	60,00
TECNICO	Técnico	39,75
Emprendimiento y empresas de mujeres		0,25
PUNTAJE TOTAL		100

12. Que con base en la anterior calificación el comité evaluador en el informe de evaluación de fecha 18 de abril de 2023, sugirió al Gerente de la institución, "ADJUDICAR el presente proceso identificado como CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-01-2023, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA DOTAR LOS ALBERGUES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E", a la señora ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.893.838 de San Gil, por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$63.367.500, 00) MCTE."

13. Que el informe de evaluación de la propuesta y demás documentos se publicaron en debida forma en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la Página web de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E. (Acuerdo 06 de 2014).

14. Que, por lo anterior expuesto, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-01-2023, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA DOTAR

**RESOLUCIÓN No.0313
DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRE (2023)**

LOS ALBERGUES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E” a ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.893.838 de San Gil, por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$63.367.500, 00) MCTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más idóneo el presente Acto Administrativo a ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.893.838 de San Gil, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación y en la Página Web del Sanatorio de Contratación E.S.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 06 de agosto 26 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Contratación Santander, a los diecinueve (19) días del mes de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).



CARLOS MARIO ARENA DURAN
Gerente E Sanatorio de Contratación E.S.E

Revisó: M.E.R.G.
Asesoría Jurídica aspectos contractuales
Modalidad de contratación

